

Transcripción revela pulso por el pago de abogados de Maduro y problema cardíaco de Flores

Estados Unidos c. Maduro Moros y otros · Distrito Sur de Nueva York, 1:11-cr-00205

Juez(a) Alvin K. Hellerstein · Entrada #297 · Presentado el 2026-03-30 · Presentado por: el tribunal

Qué pasó

La transcripción de la audiencia muestra que la defensa pidió desestimar el caso porque la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, la agencia del Tesoro de EE. UU. que administra las sanciones) se ha negado a autorizar el uso de fondos del gobierno de Venezuela para pagar a los abogados de su elección, lo que la defensa considera una violación del derecho constitucional a un abogado de confianza. La fiscalía respondió que las sanciones siguen respondiendo a motivos de seguridad nacional y política exterior y que los acusados nunca tuvieron una expectativa legítima de usar esos fondos, por estar sancionados desde 2019. El juez también resolvió, durante la misma audiencia, que la defensa no puede compartir documentos de las pruebas con los cuatro coacusados prófugos, aunque sí puede conversar con ellos sobre el caso. Por separado, la defensa de Cilia Flores informó que ella padece un problema en una válvula del corazón (prolapso de la válvula mitral) y espera desde hace tiempo un ecocardiograma; la fiscalía dijo que ayudaría a agilizarlo.

Qué significa

El juez cuestionó con dureza a la fiscalía sobre qué interés de seguridad nacional queda vigente ahora que Maduro y Flores ya están detenidos en EE. UU., pero no emitió un fallo: reservó su decisión sobre la moción de desestimación. El juez advirtió que si más adelante concluye que se negó arbitrariamente una licencia específica de OFAC y el gobierno no corrige la situación, ahí sí podría considerarse la desestimación, pero por ahora es solo una posibilidad hipotética. En el tema de las pruebas, el juez favoreció la posición de la fiscalía de que los prófugos no reciban acceso a los documentos, aunque permitió el contacto verbal para la defensa común. La revelación sobre la salud de Flores es nueva información pública sobre su condición en detención.

Qué sigue

El juez dijo que emitirá su decisión por escrito y que fijará fecha en esa opinión si corresponde; mientras tanto, el tiempo del proceso queda excluido del reloj de juicio rápido por haber una moción pendiente. La próxima audiencia programada para Maduro es el 17 de noviembre de 2026.

Pasajes clave del documento (textuales, en el idioma original)

"It is the government directly that has made the decision. It is the government that is blocking the use of funds to which Mr. Maduro has a property interest."

Página 6 — Resume el argumento central de la defensa: que el propio gobierno de EE. UU., no Venezuela, impide el pago de los abogados.

"I do not believe that there is a remedy in particular that the Court could identify. However, if the Court decided that that was how it was going to rule, the government would take that back to the relevant stakeholders and allow them to make a decision, knowing what the Court was inclined to do."

Página 29 — Muestra que la propia fiscalía reconoció que, ante una posible desestimación, consultaría con otras agencias si otorgar la licencia.

"It has a right—I'll repeat—to serve the common interest of the two outstanding defendants, if the lawyers want to go into a common interest defense, but not for others past or present, or future."

Página 40 — Es la formulación del juez sobre cómo debe redactarse la orden de protección de las pruebas.

"Ms. Flores de Maduro has been dealing for some time with a mitral valve prolapse issue, one that has been identified additionally during health visits in the facility."

Página 42 — Es la revelación concreta, hecha en audiencia pública, sobre la condición de salud de Cilia Flores.

Texto del expediente (oficial, en inglés)

TRANSCRIPT of Proceedings as to Nicolas Maduro Moros, Cilia Adela Flores De Maduro re: Oral Argument held on 3/26/26 before Judge Alvin K. Hellerstein. Court Reporter/Transcriber: Khristine Sellin, (212) 805-0300, Transcript may be viewed at the court public terminal or purchased through the Court Reporter/Transcriber before the deadline for Release of Transcript Restriction. After that date it may be obtained through PACER. Redaction Request due 4/20/2026. Redacted Transcript Deadline set for 4/30/2026. Release of Transcript Restriction set for 6/29/2026. (Moya, Goretti) (Entered: 03/30/2026)

Versión en línea: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e297>

Documento original completo: <https://escribeleamaduro.com/caso.php?d=maduro-sdny-e297&f=original>

Resumen independiente de un registro judicial público, preparado con ayuda de IA bajo reglas fijas de exactitud. No es asesoría legal ni un documento oficial del tribunal. Las peticiones y argumentos se atribuyen a la parte que los hizo; nada aquí es una declaración de culpabilidad. Sin afiliación con las personas mencionadas.